ES COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 004840 16 OCT 2023 MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 16/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0161/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Yuty , San Juan Nepomuceno y San Jose de los Arroyos
LUGAR/LOCALIDAD:	Yuty
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	11/10/2023 07:00:00	13/10/2023 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022961	11/10/2023 07:00:00	13/10/2023 17:22:00	253.754	254.847	1.093

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar Cumplimiento a la Resolución Nº 161 de la Gerencia General de Fecha 04 de Octubre del 2023

CONTROLADO SUMA 18 OCT 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE FINANZAS ASUNCIÓN

V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Roman Jara
Gerente de Finanzas

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Antecedente de Resolución Nº: Mai 2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1266/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 4 de Octubre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE FINANZAS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Verificación Insitu de Bienes Patrimoniales en las Localidades de San Jose de los Arroyos , J.E. Estigarribia, Yuty
LUGAR/LOCALIDAD:	Yuty
DEPARTAMENTO:	CAAZAPA

EXP. 009276 04 OCT 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	11/10/2023	13/10/2023	3.0	270.000	716.102	
2	MANUEL VERA	3.637.940	11/10/2023	13/10/2023	3.0	270.000	716.102	
				TOTAL				1.432.204

Jefe/a

C.I. María M. Román Jara
Gerente/a
Gerente de Finanzas

Ing. Civil César R. Cantero F.
V° B° Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA 18 OCT 2023

Viveros Baeza

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0161

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de octubre de 2023

VISTO: El expediente N° 9276, de fecha 4 de octubre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2487/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YUTY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar verificación in situ de bienes patrimoniales, en las localidades de San José de los Arroyos, J. Eulogio Estigarribia y Yuty.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	2.970.532	11/10/2023 al 13/10/2023	3.0	270.000	[illegible]
MANUEL VERA	3.637.940	11/10/2023 al 13/10/2023	3.0	270.000	[illegible]
TOTAL					1.432.20[illegible]

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionarios por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Opto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Viveros Baeza

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022961

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-515	N° de orden asign.	272
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003163	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	JUSTO RUBEN VIVEROS BAEZA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	11/10/2023	Hasta	13/10/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	253754	Fecha de salida	11-10-2023	Hora de salida	06:30
Km. de vuelta	254847	Fecha de regreso	13/10/2023	Hora de vuelta	17:22
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	1093	Consumo est. litros/100Km.	15
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Inventario de Bienes Patrimoniales en el área de influencia de la Gcia. Centro				
Obs.	Otro conductor: Manuel Vera				

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción

LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ
Responsable del área al que fue asignado el automotor

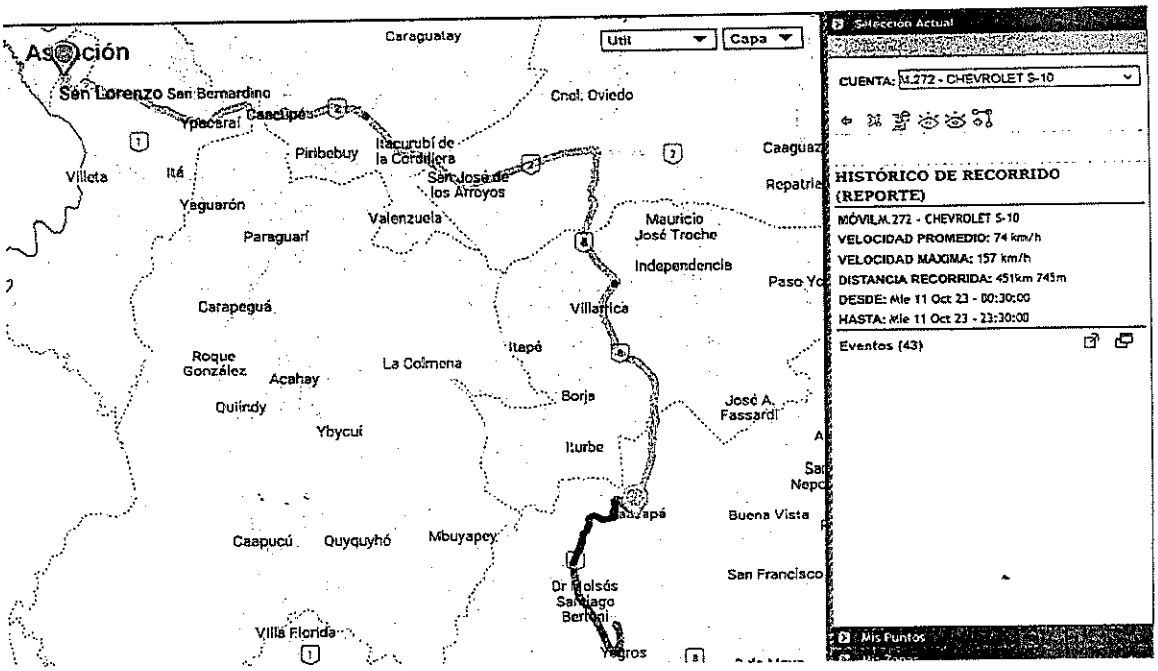
Asunción, 16-10-2023

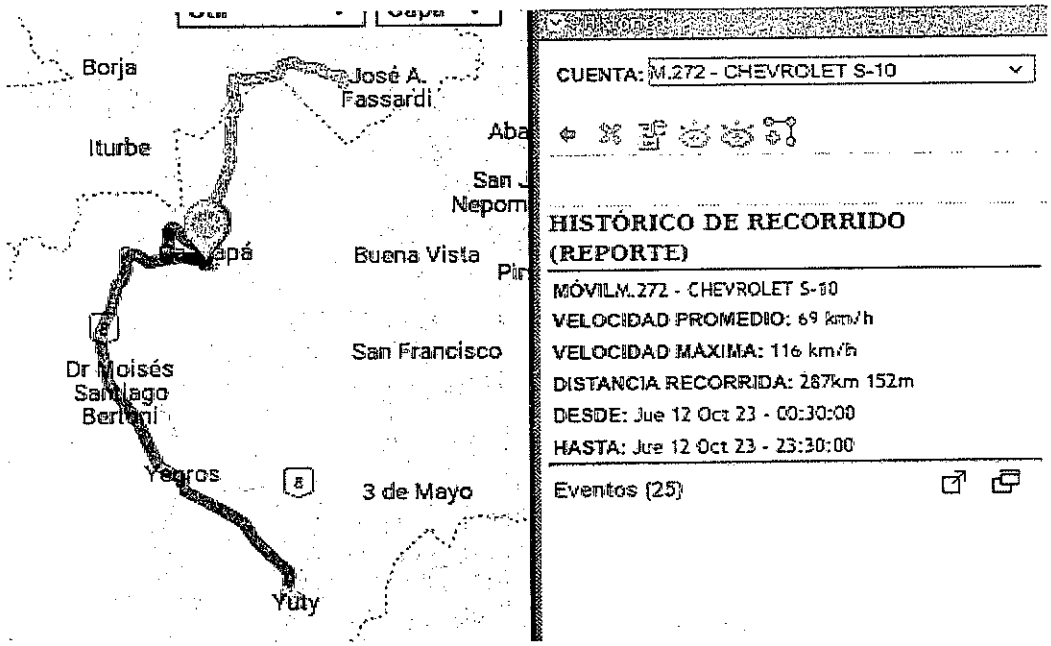
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

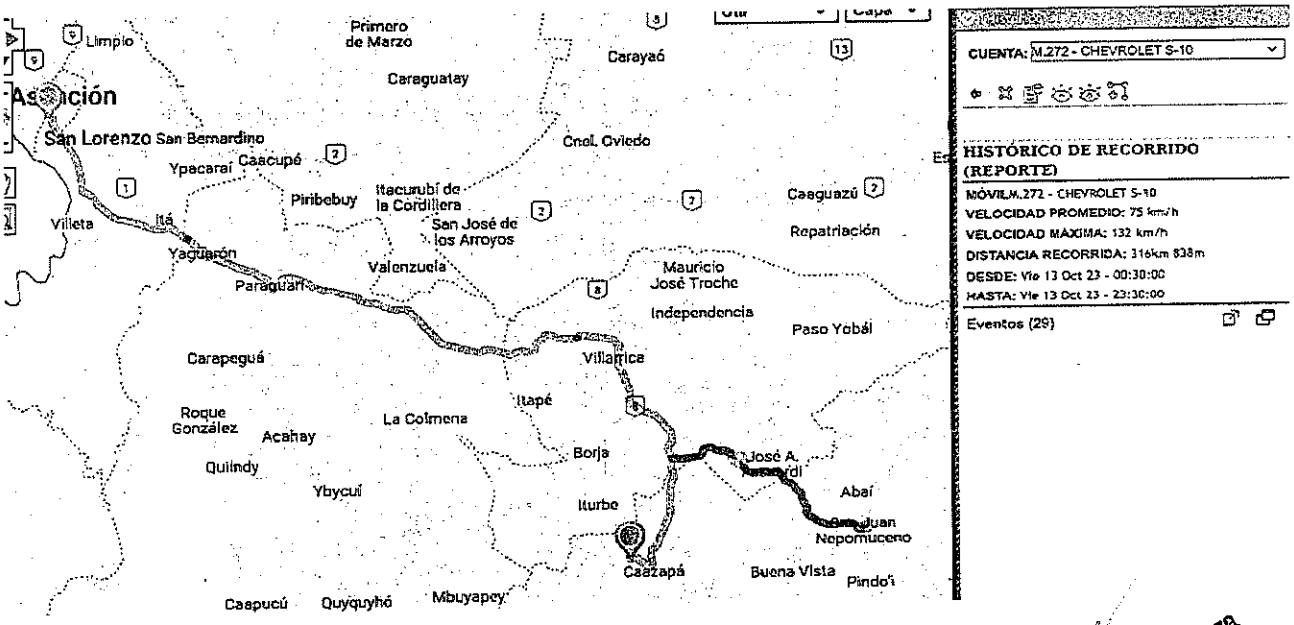
Aldo Osmar Amarilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

Justo Rubén Viveros Baeza

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO







CONTROLADO SUMA

Aldo Osmar Amarilla Bravo

Justo Rubén Viveros Baeza